

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA representado por la Presidenta del Consejo Directivo, María Tessy Torres Sánchez; y, de otra parte, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - UNISCJSA, representada por su Presidente, Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras.

La UNISCJSA, es una Universidad Pública con personería jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de la Merced, Pichanaki y Satipo; con sede administrativa y rectorado en la ciudad de la Merced, siendo sus fines la formación profesional intercultural, la investigación científica, tecnológica, humanística y las actividades de proyección social y extensión social cultural en armonía a la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible de los pueblos de la Selva Central de la región Junín.

El OEFA, es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno, creado mediante Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) y tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental por todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Asimismo, supervisa y garantiza que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental a nivel nacional, regional y local se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, conforme a la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.

Motivados por el deseo de promover y ampliar la cooperación entre ambas instituciones, para desarrollar y fortalecer las buenas relaciones de cooperación interinstitucional y conscientes de la importancia que reviste el fortalecimiento de capacidades y las acciones vinculadas con la investigación científica e innovación, es que el OEFA y la UNISCJSA (en adelante, **las Partes**) manifiestan su intención de cooperar en las siguientes actividades:

- Participar en eventos académicos y científicos, organizados de común acuerdo por **las Partes** (seminarios, congresos, cursos, webinarios, entre otros), en los cuales podrán integrar el equipo de jurados o realizar aportes en el/los caso/s a resolver.
- Interactuar sobre la Agenda de Investigación para la Fiscalización Ambiental (Agenda IFA) en talleres, paneles o eventos de identificación de nuevos problemas, líneas y temas de investigación e innovación.
- La UNISCJSA podrá revisar la información que se genere como resultado del trabajo descrito en el párrafo precedente y socializarlo en sus plataformas y con sus investigadores/as interesados/as en desarrollar dichas líneas y temas.
- El OEFA podrá sustentar y brindar mayor detalle de los problemas, con sus equipos técnicos multidisciplinarios, para que los/as interesados/as en investigar o en escribir artículos científicos puedan formular las preguntas de investigación considerando los criterios de focalización establecidos por el OEFA y de interés de los/as investigadores/as.
- La investigación conjunta a desarrollar por **las Partes** debe responder a los problemas, líneas y temas de investigación determinados en conjunto sobre la propuesta inicial presentada por el OEFA, para lo cual se procederá a la suscripción de un convenio específico, en el que se deberá contemplar: políticas de acceso a los



datos generados por el OEFA, adopción de códigos de ética, instrucciones para los autores, exigencia de originalidad, idiomas, detección de plagio, preservación digital, acceso abierto, entre otros.

- f. **Las Partes** cuentan con una lista de expertos/as técnicos/as nacionales o internacionales quienes, dependiendo de los temas a desarrollar, podrán comentar y dar sugerencias al desarrollo de la investigación.
- g. Los puntos focales de coordinación en temas de investigación e innovación estarán a cargo de el/la responsable de la Dirección de la Facultad de Ingeniería de la UNISCJSA y el/la responsable de la Coordinación de Investigación e Innovación para la Fiscalización Ambiental (Cinfa) del OEFA.

Convenimos que este es el espíritu que motiva el presente instrumento de intercambio de información y conocimientos, entre **las Partes**.

El plazo de vigencia del presente documento es de tres (03) años contados a partir de su suscripción.

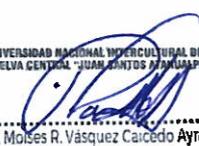
La presente Carta de Entendimiento no genera obligaciones financieras o jurídicas para **las Partes**, sino que refleja la intención conjunta de fortalecer las relaciones entre ambas instituciones, respetando siempre el marco normativo aplicable.

En señal de conformidad con el contenido y alcance de la Carta de Entendimiento, la representante del OEFA procede a su suscripción digital a los 18 días del mes de junio del 2021; y, el/la representante de la UNISCJSA procede a su suscripción manuscrita a los 16 días del mes de Julio del 2021.



Firmado digitalmente por:
TORRES SANCHEZ María
Tessy FAU 20521286760 soft
Cargo: Presidenta del Consejo Directivo
Lugar: Sede Central - Lima
Lima Jesús María
Motivo: Soy el autor del documento



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Dr. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
Presidente
Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - UNISCJSA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 079-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00904621"



00904621